



DECRETO N° 1339 /

TEMUCO, 14 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.09.2022 presentada por SOCIEDAD ODONTOLOGICA TRONCOSO FAESCH LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28359
Actividad Económica	: CONSULTA DENTAL.
Código Actividad	: 862.022
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. PABLO NERUDA N°01790
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD ODONTOLOGICA TRONCOSO FAESCH LIMITADA.
Rut	: 76.724.314-6
Nombre Rep. Legal	: TRONCOSO FAESCH RODOLFO IGNACIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.09.2022
Otorgación N°	: 349
Fecha Otorgamiento	: 09.09.2022
Rol Avalúo	: 01731-0001
Email	: clinicadentalmaro@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2559672